

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente
Buga, 20 junio de 2023

Julio Andrés Galeano Pareja
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 313

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V) veintitrés (23) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

AGRÉGUESE y PÓNGASE en conocimiento dentro del presente proceso con radicación 76-111-31-84-002-2022-00302-00 de Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes, que formaron los señores YINETH POLANCO LOZADA y EDWIN ARCESIO PLAZA ARTEAGA, la respuesta remitida a este despacho por COPROCENVA en atencion al oficio No. 477 del 09 de junio de 2023 donde se solicita constancia respecto a la persona a quienes le fueron entregados dineros, fecha de apertura del crédito y fecha de finalización, donde obra como deudor el señor JAIME ALBERTO BECERRA ORTÍZ

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) **AGRÉGUESE** al expediente la respuesta remitida a este despacho por COPROCENVA mediante comunicado CE-G-212/2023, en la cual consta certificación de las obligaciones adquiridas por el señor Jaime Alberto Becerra Ortiz.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>114</u> HOY <u>26 JUNIO 2023</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Julio Andrés Galeano Pareja</u>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bbd9b812224945241519b540022a30e4b01e83b238d1c239c36f45f307bde26**

Documento generado en 23/06/2023 02:50:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>